 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	1 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

1. INTRODUCCIÓN

La actividad de comprar implica, para quienes adquieren productos o servicios, la responsabilidad de identificar necesidades claras y proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabeza del Ministerio y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es indispensable que la entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y como los anteriores se mueven en el mercado del producto a adquirir.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta este estudio de sector para desarrollar los lineamientos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos. Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

2. OBJETO CONTRACTUAL

“Prestar servicios profesionales para brindar apoyo de la gestión administrativa y disciplinaria desarrollada por la Oficina de Control Disciplinario Interno, y atender los requerimientos emitidos por los organismos de control, particularmente los relacionados con la Dirección de Derechos Humanos.”

3. ASPECTOS GENERALES

El Ministerio del Interior debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado de servicios que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. De ello que identifica los siguientes aspectos:

a. Marco Económico

La actividad económica está dividida en sectores económicos. El sector servicios, o también llamado terciario; este sector incluye todas aquellas actividades que no generan mercancía en sí misma, pero son esenciales para el desarrollo de la economía, dentro de estas actividades hacen parte los servicios profesionales. Con salvedad de las divisiones sectoriales conforme a la actividad económica y no al grupo marco.

Actualmente este sector económico se encuentra en aumento, dada la demanda de profesionales; en este sector, pueden incluirse actividades económicas tales como:


1. Apoyo a la Gestión
2. Prestación de servicios profesionales, en todas sus modalidades
3. Soporte Técnico

En este caso, el Objeto Contractual descrito, se incluye en el sector terciario, para la prestación de servicios profesionales.

El soporte técnico económico, para la determinación de los honorarios profesionales, que se derivan del desarrollo de la actividad a contratar, está definido en la Resolución 009 del 2 de enero de 2026 *“Por la cual se actualiza la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre el Ministerio del Interior y de la Autoridad Nacional de Consulta Previa”*.

b. Marco Técnico


Las condiciones técnicas requeridas para el contratista hacen referencia según la tabla de equivalencias a:

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	2 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

PERFIL	ESTUDIOS	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA	HONORARIOS 2026 IVA NO INCLUIDO (M/CTE)	
				MINIMO	MAXIMO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 5	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Especialización.	30 meses de experiencia profesional	Título profesional y 54 meses de experiencia profesional.	\$8.862.993	\$10.073.044

Obligaciones Específicas:

1. Apoyar en la atención oportuna, completa y técnica de los requerimientos emitidos por los organismos de control, en especial aquellos relacionados con la Dirección de Derechos Humanos.
2. Apoyar la recopilación, sistematización y análisis de información necesaria para la atención de asuntos disciplinarios y de los concerniente a la Dirección de derechos humanos.
3. Proyectar las actuaciones necesarias para asegurar el adecuado impulso procesal de los expedientes disciplinarios a su cargo, así como apoyar la atención, respuesta y seguimiento de las peticiones, quejas y reclamos (PQR) relacionadas con dichos procesos.
4. Apoyar la ejecución oportuna de todas las actuaciones requeridas para el cumplimiento efectivo de las decisiones adoptadas mediante las providencias que se profieran dentro de los procesos disciplinarios, incluyendo las actividades de apoyo secretarial que resulten necesarias.
5. Apoyar en la Consulta, registro y actualización de manera completa, veraz y oportuna respecto a la información correspondiente a cada trámite en los sistemas de información, aplicativos institucionales y archivos que le sean asignados, conforme a los lineamientos establecidos por el grupo interno de trabajo.
6. Apoyar en la elaboración de los informes que sean solicitados en desarrollo del objeto contractual, garantizando su presentación oportuna y en coordinación con el supervisor del contrato.
7. Apoyar la proyección de informes y autos disciplinarios que le sean asignados, previa verificación integral de los antecedentes del expediente y con observancia de criterios de calidad, dentro de los plazos definidos por la Oficina de Control Disciplinario Interno.
8. Presentar de manera mensual y dentro de los términos establecidos, las correcciones, ajustes y/o modificaciones a los proyectos de decisión que así lo requieran, y entregar los documentos físicos para la respectiva suscripción.
9. Atender y aplicar en cada providencia, oficio o actuación, las observaciones formuladas y los estándares de calidad definidos por la Oficina de Control Disciplinario Interno.
10. Asistir y participar en las reuniones, talleres, jornadas de socialización y demás actividades a las que sea convocado, en el marco del cumplimiento del objeto contractual y en coordinación con el supervisor del contrato.

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	3 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

11. Garantizar el cumplimiento estricto del deber de confidencialidad y reserva respecto de los procesos disciplinarios y de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, absteniéndose de utilizarla para fines distintos a los propios del objeto contractual.
12. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, de conformidad con las necesidades del servicio.

c. Marco Regulatorio o legal

El contrato que se requiere suscribir es de los nominados como contratos de Prestación Servicios Profesionales, enmarcados entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales:


El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales así: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.”

En el mismo sentido, el Consejo de Estado ha señalado en sentencia SUJ-025-CE-S2-2021 que “(...) su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad.”¹ (Cursiva fuera de texto). De lo anterior se resalta que para que haya lugar a la contratación de personas naturales por la modalidad de prestación de servicios, se requiere bien sea que la entidad no cuente con el personal suficiente en la planta de la entidad, o que el mismo, no cuente con los conocimientos especializados para desempeñar las obligaciones.

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

1. Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: “(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.
2. *El Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 dispone: “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.*

4. ESTUDIO DE OFERTA

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	4 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

4.1 Vendedor

	Perfil requerido	Equivalencia	Perfil verificado			
Estudios	Título Profesional y, Título de Posgrado Modalidad Especialización	Título profesional	Abogada, especializada en Derecho Administrativo			
E	30 meses de experiencia profesional	54 meses de experiencia profesional	Empresa	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Tiempo
			Ministerio del Trabajo	19/07/2022	18/01/2025	30 meses
			Fiduagraria	28/07/2025	3/10/2025	2 meses y 5 días
TOTAL, TIEMPO						32 Meses 5 días

4.2 Dinámica de producción, distribución y entrega

N/A

5. ANALISIS FINANCIERO

5.1. Verificación de requisitos financieros
N/A

5.2. Capacidad organizacional
N/A

6. ESTUDIO DE DEMANDA


Licitación publica	
Concurso de Méritos	
Selección abreviada	
Contratación Directa	X
Mínima Cuantía.	

6.1. ADQUISICIONES ANTERIORES DEL OBJETO POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN
N/A

6.1.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.
N/A

6.1.2 OBJETO DEL CONTRATO

“Prestar servicios profesionales para brindar apoyo de la gestión administrativa y disciplinaria desarrollada por la Oficina de Control Disciplinario Interno, y atender los requerimientos emitidos por los organismos de control, particularmente los relacionados con la Dirección de Derechos Humanos.”

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	5 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

PARÁGRAFO: De acuerdo con el objeto del Contrato, la clasificación de bienes y servicios del sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos, en concordancia con el sistema electrónico de contratación públicaes:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	80	8011	801116	80111600

6.1.3 CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO.

N/A

6.1.4 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

N/A

6.1.5 VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será hasta la suma de: **CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$103.500.000)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

El MINISTERIO pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

- a) Un primer pago, mes vencido, en forma proporcional por los días en que efectivamente se preste el servicio, desde la fecha del cumplimiento de requisitos de ejecución previo perfeccionamiento del contrato, sobre la base de **NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$9.000.000)**, hasta el último día del respectivo mes, teniendo en cuenta que el mes calendario tiene 30 días.
- b) Pagos mensuales por valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$9.000.000)** incluidos los impuestos a que haya lugar, por la prestación de los servicios, o proporcional a los días en que efectivamente preste el servicio, hasta la finalización del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago, el contratista deberá presentar: Factura o solicitud de pago conforme al Estatuto Tributario con los respectivos soportes. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 9 del 11 de septiembre de 2020, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 42 del 5 de mayo de 2020.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Lo anterior, previa presentación de las cuentas de cobro, el soporte de pago de aportes de salud, pensión y de riesgos profesionales, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 y el informe mensual de actividades con el recibido a satisfacción por parte del supervisor.


PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del Ministerio del Interior, de tal manera que el Ministerio no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto, el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación para su no realización, demora en el pago.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos se realizarán en la cuenta aportada para el presente contrato, según la certificación Bancaria o en la que el contratista informe al supervisor del contrato.

6.1.6 NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE LOS MISMOS.

N/A

6.1.7 PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HA HABIDO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS.

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	8
	FORMATO	ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PÁGINA	6 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

N/A

6.1.8 OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS.

N/A

6.1.9 COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES.

N/A

6.1.10 CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS.

N/A

6.1.11 CRONOGRAMAS.

N/A

6.1.12 TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS.

El área técnica a cargo deberá anexar a este documento la matriz de riesgo



**JAIME ALONSO GARCÍA NAVARRO
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO.**